



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañáin
MARÍA LECUMBERRI BONILLA
06/06/2024



Ayuntamiento de
Barañáin
Barañáingo Udala

NIF: P3138600F

AREA DE EDUCACIÓN



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañáin
VIRGINIA MAGDALENO ALEGRIA
06/06/2024

RESOLUCIÓN de la Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Barañáin, por la que se aprueba la propuesta de calendario escolar de los Centros Municipales de primer ciclo de Educación Infantil de Barañáin para el curso 2024/2025.

Doña María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin.

Atendido los requisitos relativos a calendario y horario escolar de los centros de educación infantil establecidos en el artº 15.2 del Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo,.

Atendiendo a la Resolución 117/2024, de 12 de abril, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario y el horario correspondiente a los centros de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad Foral de Navarra para el curso 2024/2025.

Vista la propuesta del Área de Educación.

En ejercicio de la competencia legalmente atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta de calendario escolar de los Centros Municipales de primer ciclo de Educación Infantil de Barañáin para el curso 2024/2025 que se adjunta a la presente resolución como Anexo I, como modalidad de jornada y horario completa.

Segundo.- Aprobar el siguiente horario de entrada y salida de alumnos de los Centros Municipales de primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2024/2025.

* **Apertura del Centro:** De lunes a viernes de 7:30 a 16:00 horas (salvo los miércoles hasta las 15:30 horas)

* **Entrada:** De 7:30 a 9:30 horas.

* **Salida:** A las 12:00 horas (quienes no hagan uso del servicio de comedor), a las 13:00 horas (quienes hagan uso del servicio de comedor pero no hagan uso del servicio de descanso) y desde las 15:15 hasta las 16:00 horas como periodo máximo de salida.

Tercero.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Inspección Educativa del Gobierno de Navarra, con la propuesta aprobada, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Area de Educación y de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barañáin y disponer la publicación de la misma en el Tablón de



BARAÑÁIN / BARAÑAIN

Código Seguro de Verificación: 49AA ACER A3TP CZAN HQ7C

Resolución Nº 632 de 06/06/2024 "PROPUESTA CALENDARIO ESCUELA INFANTIL CURSO 2024-2025" - SEGRA 32939

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baranain.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañáin
MARÍA LECUMBERRI BONILLA
06/06/2024



Ayuntamiento de
Barañáin
Barañáingo Udala

NIF: P3138600F

AREA DE EDUCACIÓN

Edictos del Ayuntamiento, su página web y en los tabloncillos de anuncios de los Centros "Barañáin I" y "Barañáin II".

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Barañáin /
Barañáin
VIRGINIA MAGDALENO ALEGRIA
06/06/2024

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:

1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:

1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsua hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.

2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.

3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.



BARAÑÁIN / BARAÑAIN

Código Seguro de Verificación: 49AA ACER A3TP CZAN HQ7C

Resolución Nº 632 de 06/06/2024 "PROPUESTA CALENDARIO ESCUELA INFANTIL CURSO 2024-2025" -
SEGRA 32939

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.baranain.es/>

Pág. 2 de 2